

## Tema 2 (c). El castellano de Alfonso el Sabio

### Contexto:

- Fernando III (la 1ª mitad del s. XIII) – reconquista – expansión territorial (Baeza, Úbeda, Sevilla,...);
- Repoblar los territorios conquistados;
- Corregir la disparidad de los aparatos jurídicos visigóticos que se habían conservado, con variantes, en las comunidades cristianas en los territorios reconquistados;
- Repobladores de Toledo y de Extremadura.
- Nuevos fueros basados en el *Forum Judicum* (*Fuero Juzgo*)

### *Fuero Juzgo* (fragmento):

VI. Cuemo debe fablar el fazedor de las leyes.

“El fazedor de las leyes deve fablar poco, é bien; é non deve dar iuyzio dubdoso, mas lano, é abierto, que todo lo que saliere de la ley, que lo entiendan luego todos los que lo oyeren, é que lo sepan sin toda dubda, é sin nenguna gravedumbre.”

<http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/80272752878794052754491/thm0000.htm>

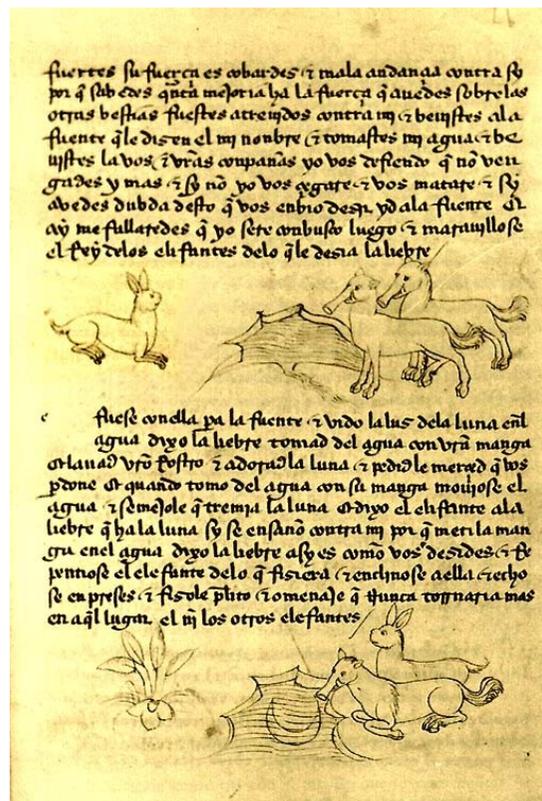


*Calila e Dimna (fragmento)*

*Cómo el rey Sirechuel envió a Berzebuy a tierra de India*

Dicen que en tiempo de los reyes de los gentiles, reinando el rey Sirechuel, que fue hijo de Cades, fue un hombre a que decían Berzebuy, que era físico e príncipe de los físicos del regno; e había con el rey grant dignidad e honra, e cátedra conocida. Et como quier que era físico conocido, era sabio e filósofo, et dio al rey de India una petición, la cual decía que fallaba en escripturas de los filósofos que en tierra de India había unos montes en que había tantas yerbas de muchas maneras, e que si conocidas fuesen e sacadas e confacionadas, que se sacarían dellas melecinas con que resucitasen los muertos; e fizo al rey que le diese licencia para ir huscarlas, et que le ayudase para la despensa, e que le diese sus cartas para todos los reyes de India, que le ayudasen por que él pudiese recabdar aquello por que iba.

<http://www.ciudadseva.com/textos/cuentos/otras/calila/calila01.htm>



## La obra jurídica

- Alfonso X: adoptó el concepto de la plenitudo potestatis que le daba monopolio a la creación de leyes;
- Monopolio de la administración de justicia;
- El rey como una unidad autónoma, un árbitro entre otros reyes y señores => vicario de Cristo en la Tierra y como “cabeza, alma y corazón del reino”;
- Ética política musulmana: obligación del rey de reunir conocimientos y asentar la autoridad sobre la sabiduría => *Las siete partidas*;
- La actividad legislativa => la promoción de la lengua castellana (solamente mantuvo el latín para la correspondencia internacional).

## Las siete partidas (fragmento)

“Nos ... fizimos estas leyes que son escritas en este libro a servicio de Dios e a pro comunal de todos los de nuestro señorío por que coñoscan e entiendan ciertamiente el derecho e sepan obrar por el e guardarse de fazer yerro por que no cayan en pena.”

(en: [https://es.wikipedia.org/wiki/Siete\\_Partidas](https://es.wikipedia.org/wiki/Siete_Partidas); con enlaces para consultar los incunables)



Otras obras de carácter legislador:

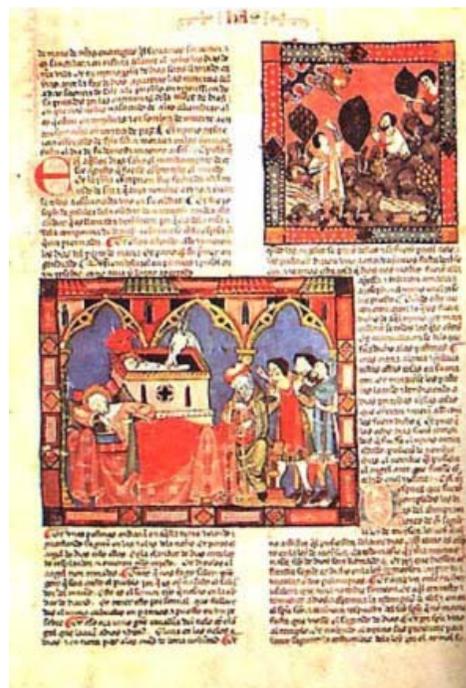
- *Fuero real* ([https://es.wikipedia.org/wiki/Fuero\\_Real](https://es.wikipedia.org/wiki/Fuero_Real))
- *Espéculo de las leyes* ([https://es.wikipedia.org/wiki/El\\_esp%C3%A9culo\\_de\\_las\\_leyes](https://es.wikipedia.org/wiki/El_esp%C3%A9culo_de_las_leyes))
- Las tres obras ofrecen explicaciones didácticas sobre los términos jurídicos y las nuevas instituciones creadas => se consolidó una nueva tradición discursiva: el discurso jurídico;
- En él se desarrolla la sintaxis e introduce vocablos y definiciones de significado necesarios para la comprensión de las leyes.
  - ❖ “Defamamiento tanto quiere decir como porfazamiento que es fecho contra la fama del home” (*Las siete partidas*, VII, 6, 1);
  - ❖ “Ley quiere tanto decir como leyenda, en que yace enseñamiento et castigo que liga et apremia la vida del home que non faga mal, et que muestra et enseña las cosas que home debe facer et usar” (*Las siete partidas*, I, 1, 4).

### La obra histórica

Las crónicas se solían escribir en latín por estar dirigidas al público culto.

El rey mandó escribir las crónicas en la lengua de todos:

- *Estoria de España* (tb. *Primera crónica general*): historia de la península; en:  
[https://es.wikipedia.org/wiki/Estoria\\_de\\_Espa%C3%B1a](https://es.wikipedia.org/wiki/Estoria_de_Espa%C3%B1a);
- *General estoria*: narra la historia de la humanidad desde la creación del mundo:  
[https://es.wikipedia.org/wiki/General\\_estoria](https://es.wikipedia.org/wiki/General_estoria).
- Recogían todo el conocimiento asequible entonces.



*General estoria* (fragmento) (en: <http://dspace.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/7286/General%20Estoria%20I.pdf?sequence=1>)  
[fol. 1r]

Génesis.

Libro I.

Aquí se comiença la general e grand estoria que el muy noble rey don Alfonso, fijo del noble rey don Fernando e de la reína doña Beatriz, mandó fazer.

Prólogo.

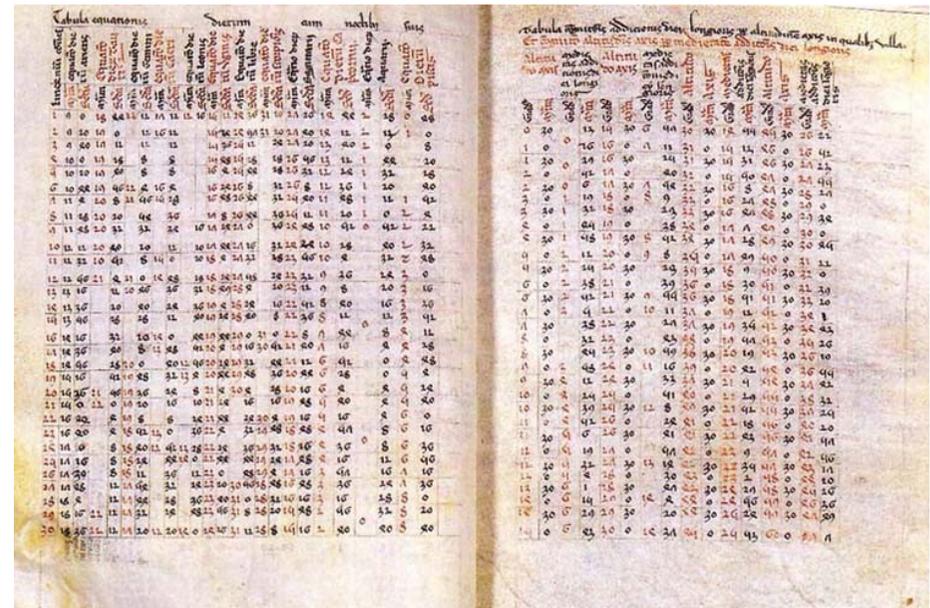
Natural cosa es de cobdiciar los omnes saber los fe chos que acaecen en todos los tiempos, tan bien en el tiempo que es passado como en aquel en que están como en el otro que á de venir. Però d'estos tres tiempos non puede omne seer cierto fueras d'aquel que es passado. Ca si es del tiempo que á de venir non pueden los omnes saber el comienço nin la fin de las cosas que ý avernán, e por ende non lo saben ciertamientre. E si es del tiempo en que están, maguer saben los comienços de los fechos que en él se fazen, porque non pueden saber la fin cuál será tenemos que non lo saben complidamientre. Mas del tiempo passado porque saben los comienços e los acabamientos de los fechos que ý se fizieron dezimos que alcançan los omnes por este tiempo ciertamientre el saber de las cosas que fueron. Onde porque el saber del tiempo que fue es cierto e non de los otros dos tiempos, assí como diximos, trabajáronse los sabios omnes de /2/ meter en escrito los fechos que son passados pora aver remembrança d'ellos como si estonces fuessen e que lo sopiessen los que avién de venir assí como ellos. E fizieron d'esto muchos libros que son llamados estorias e gestas en que contaron de los fechos de Dios e de los profetas e de los santos, e otrossí de los reyes, e de los altos omnes e de las cavallerías e de los pueblos. E dixieron la verdat de todas las cosas, e non

quisieron nada encobrir tan bien de los que fueron buenos como de los que fueron malos. E esto fizieron porque de los fechos de los buenos tomassen los omnes exemplo para fazer bien e de los fechos de los malos que recibiesen castigo por se saber guardar de lo non fazer. Onde por todas estas cosas, yo don Alfonso, por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de León, de Gallizia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén e del Algarbe, fijo del muy noble rey don Fernando e de la muy noble reina doña Beatriz, después que ove fecho ayuntar muchos escritos e muchas estorias de los fechos antiguos escogí d'ellos los más verdaderos e los mejores que ý sope e fiz ende fazer este libro. E mandé ý poner todos los fechos señalados tambien de las estorias de la Biblia como de las otras grandes cosas que acaecieron por el mundo desde que fue començado fasta'l nuestro tiempo.

### La obra científica

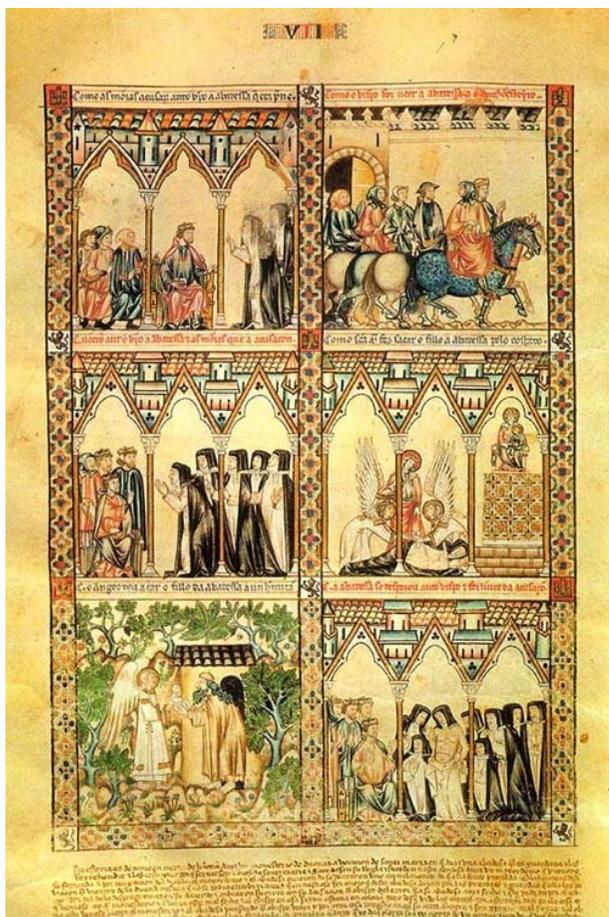
Recopilación y traducción de los conocimientos científicos transmitidos por la cultura musulmana, es tan importante como la creación del discurso jurídico e histórico. Talleres de traducción en Toledo, Sevilla y Murcia.

- *Escala de Mahoma*;
- *Picatrix* (sobre magia y hermetismo): <https://en.wikipedia.org/wiki/Picatrix>;
- *Lapidario* (catálogo de piedras, según el zodiaco, poderes médico y mágico): <https://es.wikipedia.org/wiki/Lapidario>;
- *Libro de la ochava esfera* (sobre constelaciones de los astros);
- *Libro de los juegos*: [https://es.wikipedia.org/wiki/Libro\\_de\\_los\\_juegos](https://es.wikipedia.org/wiki/Libro_de_los_juegos)



## La obra poética

- Cantigas: poemas de dos o tres versos, con rima fija, que después se ampliaron en varias estrofas; cantigas de amor, de amigo, de escarnio.
- Alfonso X escribió 247 cantigas, sobre acontecimientos milagrosos, junto con lagunas de escarnio o maldecir; (en: [https://es.wikipedia.org/wiki/Cantigas\\_de\\_Santa\\_Mar%C3%ADa](https://es.wikipedia.org/wiki/Cantigas_de_Santa_Mar%C3%ADa))



- Razón por escribir poesía en el gallego-portugués: parte de la tradición discursiva lírica que conocía y apreciaba de Provenza y de Portugal => lo importante era aprovechar aquellas lenguas que, para lograr entendimiento con sus súbditos y los travadores que llegaban a su corte, le resultaban más eficaces.
- El castellano: para escribir la historia, jurisprudencia, la ciencia y la prosa literaria en una lengua que todos entendían; una lengua adecuada para la transmisión del conocimiento entre sus súbditos.
- El castellano para la prosa – el gallego-portugués para a poesía => ambas lenguas recibían la misma valoración social.
- Por las afirmaciones esparcidas por las obras sabemos que al menos revisaba la redacción y quizá orientaba la selección de expresiones castellanas; sus cantigas son obras de su propia pluma.
- Aportaciones al desarrollo de la sintaxis y del léxico.
- Nexos: “como quier” o “aun que”; pero sigue habiendo una excesiva repetición de *que* y *et*.
- Oraciones relativamente complejas y más de una vez confusas.
- El vocabulario castellano: muchos arabismos y neologismos de base latina: *longueza* ‘longitud’, *septentrión*, *horizon*, *constelacion*, *paladinar* ‘publicar’ *adulterio*, *allegoria*, *articulo*, *astrologia*, *compensacion*, *planeta*...
- Consciente de introducir palabras nuevas, constantemente las acompañaba con explicaciones, definiciones y etimologías.